



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220067030, de fecha 02 de agosto de 2022, con PROVEÍDO N° 001298-2022-DA-FISI/UNMSM, y solicitud de reincorporación a sus labores docentes de doña **YUDI LUCERO GUZMÁN MONTEZA**, profesora auxiliar a T.C. 40 horas, con código N° 0A5307, al haber concluido su licencia con goce de haber por perfeccionamiento;*

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Rectoral N° 010738-2022-R/UNMSM, de fecha 23 de setiembre de 2022, se resuelve ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000100-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2022, en el sentido de otorgar licencia con goce de haber por perfeccionamiento a doña **YUDI LUCERO GUZMÁN MONTEZA**, profesora auxiliar a T.C. 40 horas, con código N° 0A5307, por el periodo del 12 de abril al 31 de julio de 2022, para hacer una pasantía en el Programa de Doctorado en Tecnología de la Información y la Comunicación de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada;*

*Que, mediante solicitud N° 00256290, doña **YUDI LUCERO GUZMÁN MONTEZA**, profesora auxiliar a T.C. 40 horas, con código N° 0A5307, solicita su reincorporación a las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, luego de haber culminado su periodo de licencia con goce de haber por perfeccionamiento;*

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. **Aprobar** la reincorporación a sus actividades académicas a partir del 1° de agosto de 2022, a doña **YUDI LUCERO GUZMÁN MONTEZA**, profesora auxiliar a T.C. 40 horas, con código N° 0A5307, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.*
- 2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación y fines consiguientes.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

